Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
ACTA DE AUDIENCIA

ARMENIA QUINDÍO, ENERO 13 DE 2026 – **AUDIENCIA VIRTUAL**: INICIO 9:32 A.M. FINALIZÓ: 10:06 A.M. DURACIÓN: 00:34:00 MIN

6	3	0	0	1	6	0	0	0	0	3	3	2	0	2	5	0	3	2	2	7
Dpt		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

NOMBRES Y APELLIDOS: JIMY ALEXANDER GRANADA QUINTERO C.C No. 89.007.724

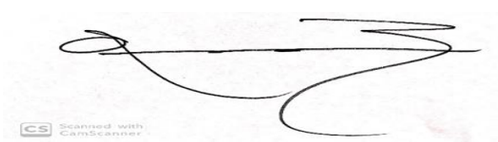
DELITO:	**MODALIDAD**
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	

INTERVINIENTES:

FISCALÍA 21 LOCAL CAVIF	DRA. ANGELA CRISTINA BOTERO SÁNCHEZ
MINISTERIO PÚBLICO	DR. EDUARDO MONSALVE MUÑOZ
DEFENSORA PÚBLICA	DRA. MÓNICA LILIANA LÓPEZ GARAVITO
VÍCTIMA	MEL MARÍN CÓRDOBA
APODERADO DE LA VÍCTIMA	DR. FABIÁN STIVEN CARDONA CARDONA

SOLICITUD	**DECISIÓN**
LEGALIZACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD MODALIDAD SUSPENSIÓN	EN USO DE LA PALABRA LA FISCALÍA SOLICITA SE IMPARTA LEGALIDAD A LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN, EN FAVOR DEL SEÑOR JIMY ALEXANDER GRANADA QUINTERO C.C No. 89.007.724, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES. EL PROCESADO EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA OFRECIÓ DISCÚLPAS A LA VÍCTIMA Y ESTA LAS ACEPTÓ. **DECISIÓN: IMPARTIR LEGALIDAD DE LA DECISIÓN DE LA FISCALÍA DE APLICAR EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA A FAVOR DEL PROCESADO JIMY ALEXANDER GRANADA QUINTERO C.C No. 89.007.724**, POR TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA (13/01/2026), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 324-7 DEL C.P.P. Y COMO OBLIGACIÓN ADICIONAL DEL PROCESADO, SE PACTÓ SOMETERSE A TERAPIAS PSICOLÓGICAS A TRAVÉS DE LA EPS PARA EL MANEJO DE LAS EMOCIONES. SE ORDENA COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL JUZGADO DE CONOCIMIENTO, PARA LO DE SU COMPETENCIA. **LINK AUDIENCIA:** 08AudioVideoAudiencia.mp4

Notificadas en estrados. **SIN RECURSOS**.



FRANK MAURICIO VILLARRAGA MARÍN
JUEZ